



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 16/2/2018

Expediente:	SG/CON/SER/8/2017
Procedimiento:	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Descripción:	CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN PRENSA ESCRITA
Ref. Contratación:	10-13-17. Contrato servicios publicación en prensa escrita

--Constitución de la mesa

-Reunidos en despacho de Secretaría de la Casa Consistorial, el día 16/2/2018 a las 9'30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios de publicación en prensa escrita, formada por los siguientes asistentes:

Presidente:	-D. D. Rodrigo Checa Lorite, concejal delegado de Hacienda.
Vocales:	-D . Víctor Castilla Penalva, Secretario -General. -D. Julián Fuentes Faílde, Interventor. -D ^a . M ^a del Carmen Pérez Castro, técnica Secretaría.
Secretaria:	-D ^a . M ^a Francisca Rodríguez Torres, funcionaria.

Procedimiento:	Negociado sin publicidad
Forma:	Oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación al precio más bajo
Tipo de licitación a la baja:	18.000 € más IVA / año.
Duración:	Dos años, prorrogable por un período máximo de un año.

I-Contestación a solicitud presentada por HERRERA y NAVARRO SCP.

Visto escrito presentado por HERRERA Y NAVARRO SCP, en el Registro de Entrada de 15/2/2018, núm. 1238.

Se reúne la mesa y por unanimidad de sus asistentes acuerda contestar al mismo lo siguiente:

- En cuanto a los comentarios que hace en su exposición, se remite a HERRERA Y NAVARRO SCP, a la mesa de contratación de fecha 13/2/2018, que se encuentra en el perfil del contratante y que puede acceder a ella.
- En cuanto a su petición sobre revisión de capacidad de obrar, de conformidad con la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas, con el artículo 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecidos se sustituye por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.**
- Una vez recaiga propuesta de adjudicación previamente a la adjudicación se comprobará la capacidad de la empresa, no adjudicándose el contrato a quien no cumpla las condiciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

**SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION**

V-Finalización de la sesión

El Presidente da por terminada la reunión a las nueve horas y cincuenta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Baeza, la Mesa de Contratación,

--	--	--

--	--